

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. **TÍTULO DEL INFORME:** SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN – DECRETO 807 DE 2019 - VIGENCIA 2019 A 31 DE DICIEMBRE.
2. **UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:** MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.
3. **AUDITORES:** Mónica Virgüéz Romero – Profesional Oficina Control Interno.
4. **OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:** Realizar seguimiento a las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, definidas por Capital – Sistema de Comunicación Público, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 807 de 2019, de la Alcaldía mayor de Bogotá (el cual derogó el Decreto 591 de 2018), "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
5. **ALCANCE:** Verificación de las actividades programadas para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para la vigencia 2019, con corte a 31 de diciembre. De conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, el cual señaló que deben integrarse en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad, que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo, que trata la Ley 489 de 1998; y ordenó al Gobierno Nacional reglamentar la materia y establecer el nuevo Modelo de Gestión con criterios diferenciables en el territorio.

En el marco del Decreto 807 de 2019, mediante el cual, se adoptó y reglamentó el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, con el fin de dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados que satisfagan las necesidades de la ciudadanía y permitan el goce efectivo de los derechos en el marco de la legalidad y la integridad.
6. **METODOLOGÍA:** Este seguimiento, se realiza, a partir de la solicitud de información al área de Planeación del Canal, respecto al avance de ejecución, de los planes establecidos en la entidad, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, durante la vigencia 2019, particularmente, en el segundo semestre. A partir de ésta, se hace verificación aleatoria, de los soportes remitidos por el área y análisis del rol de seguimiento que ésta realiza, para finalmente proponer recomendaciones desde el área de Control Interno.
7. **DESARROLLO:**

A. ACTIVIDADES PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Adicional a las actividades realizadas durante la vigencia 2018, como etapa preparatoria para la implementación del Modelo, en Capital – Sistema de Comunicación Público, durante el 2019, se desarrollaron las siguientes:

- Formulación y ejecución de nueva Meta del Proyecto de Inversión No. 80 Modernización Institucional, para la vigencia 2019, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, según instrucción de la Circular 005 de 2019, de la Secretaría Distrital de Planeación, la cual se registró como: "Gestionar el 100% de las acciones definidas por la entidad para la armonización de productos y requisitos del SIG con las dimensiones y políticas del MIPG de Canal Capital". Para el cierre de

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

la vigencia, finalizó con un nivel de ejecución, del 88.76% de meta física como se muestra en el aparte B. de este informe y del 97,15% de ejecución financiera (Reporte Segplan - Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" - Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2019).

- Se emitió la Circular 006 del 22 de marzo de 2019, indicando la respectiva relación entre los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y las diferentes políticas y dimensiones del modelo, así como las directrices para la conformación de los equipos de trabajo MIPG en el Canal, identificando los líderes por Política de operación y dimensión del Modelo.

B. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES PROGRAMADAS

En el marco de la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el área de Planeación del Canal generó el Plan de Trabajo denominado: "Generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG", como preparación para armonizar los productos y requisitos del Sistema Integrado de Gestión con las dimensiones y políticas del Modelo, en el Canal, para desarrollar durante la vigencia 2019.

Para este propósito, estableció 15 actividades, presentando el siguiente nivel de avance, con corte a 31 de diciembre de 2019:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Plan de actividades				Seguimiento a 30 de junio de 2019	Seguimiento a 31 de diciembre de 2019			
No.	Actividad a desarrollar	Indicador y/o producto esperado	Meta programada	% de cumplimiento del indicador	% de cumplimiento del indicador	Ponderación de la acción	Total	Registro
1	Consolidar la información de cierre del plan de acción de la vigencia 2018.	Informe de cierre del Plan de Acción formulado para la vigencia 2018.	100%	100%	100,00%	2%	2,00%	* Hojas de vida de indicadores consolidados * Informe de indicadores publicado.
2	Realizar la formulación del Plan de Acción e integración de Planes Institucionales vigencia 2019.	Plan de Acción formulado para la vigencia 2019.	100%	100%	100,00%	2%	2,00%	* Plan de acción institucional en su primera versión.
3	Realizar los seguimientos y consolidación reportada del plan de acción de la vigencia.	Seguimientos trimestrales del plan de acción.	100%	50%	100,00%	5%	5,00%	* Indicadores 2018 consolidados. * Indicadores 2019 formulados. * Hojas de vida consolidadas con el reporte de información del primer y segundo trimestre. * Solicitud de reporte del tercer trimestre.
4	Revisar y actualizar el proyecto de inversión 80 "modernización institucional"	Proyecto de inversión actualizado	100%	100%	100,00%	5%	5,00%	* Ficha EBI-D del proyecto de inversión actualizada.
5	Realizar la definición y seguimiento del Plan de trabajo de Riesgos.	Plan de Trabajo de Gestión de Riesgos del Canal diseñado y en implementación.	100%	27%	71,73%	15%	10,76%	Plan de trabajo de Riesgos. con corte a 31 de diciembre.
6	Actualizar la plataforma estratégica de Canal Capital.	Plataforma estratégica actualizada	100%	100%	100,00%	10%	10,00%	Resolución 026 de 2019 "Por la cual se actualiza la plataforma estratégica".
7	Establecer el lineamiento para la conformación del equipo de trabajo transversal del MIPG.	Circular informativa acerca de la conformación de los equipos transversales del MIPG	100%	100%	100,00%	2%	2,00%	Circular 006-2019 "Conformación del equipo de trabajo transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG".
8	Realizar el diligenciamiento del FURAG II y hacer reporte de información en el sistema.	FURAG diligenciado y remitido a la Función Pública	100%	100%	100,00%	2%	2,00%	Reporte FURAG enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
9	Formular y hacer seguimiento a los avances en el proyecto de transformación digital.	Implementación de las fases definidas por la alta gerencia en el proyecto de transformación digital	100%	13,6%	80,00%	15%	12,00%	Plan de trabajo - Proyecto de transformación digital y seguimiento con corte al 31 de diciembre.
10	Diseñar y aplicar la herramienta de autoevaluación del Canal.	Herramienta diseñada e implementada	100%	40%	100,00%	2%	2,00%	Herramienta de autoevaluación publicada. Envío de solicitud de diligenciamiento de la herramienta a los líderes y responsables. Consolidación de respuestas con el diligenciamiento de la herramienta de autoevaluación.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Plan de actividades				Seguimiento a 30 de junio de 2019	Seguimiento a 31 de diciembre de 2019			
No.	Actividad a desarrollar	Indicador y/o producto esperado	Meta programada	% de cumplimiento del indicador	% de cumplimiento del indicador	Ponderación de la acción	Total	Registro
11	Realizar cuatro (4) sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la vigencia.	Sesiones de CIGD desarrolladas con acta firmada por los integrantes del mismo.	100%	25%	75,00%	15%	11,25%	Acta de reunión del CIGD del 09 de mayo. Acta de reunión del CIGD del 13 de agosto. Acta de reunión del CIGD del 19 de diciembre.
12	Formular y hacer seguimiento de los planes de trabajo de las políticas del MIPG a partir de los resultados del FURAG II.	Plan de Trabajo diseñado y divulgado con los responsables de implementar el MIPG.	100%	20%	100,00%	15%	15,00%	Plan de fortalecimiento y sus seguimientos con corte al 31 de diciembre.
13	Hacer divulgaciones a través de canales de comunicación internos sobre el MIPG (dimensiones, políticas, etc).	Piezas comunicativas divulgadas a través de los diferentes canales de comunicación interna (mínimo 1 mensual)	100%	25%	91,67%	3%	2,75%	Una (1) pieza de comunicación socializadas mediante boletín interno con corte al 31 de diciembre.
14	Documentar y caracterizar los usuarios y grupos de valor del Canal.	Instrumentos para caracterización de usuarios elaborado y en implementación	100%	50%	100,00%	2%	2,00%	Actas de reunión realizadas con el tema de caracterización de usuarios. Documento de caracterización en versión preliminar.
15	Realizar ajustes a la información y estructura de la intranet institucional.	Información publicada y actualizada. Nueva intranet en operación.	100%	80%	100,00%	5%	5,00%	Información publicada en la intranet vigente. Listado maestro y control de modificaciones actualizado. Control de documentos obsoletos.
TOTAL CUMPLIMIENTO				44,89%	88,76%			

Como se puede observar se alcanzó un nivel de cumplimiento promedio de las actividades, del 89%, quedando rezagadas, 4 actividades.

En el seguimiento realizado a junio 30 de 2019, se encontraba pendiente la definición del Plan de trabajo para la implementación de las políticas asociadas al MIPG, el cual se ha denominado Plan de Fortalecimiento Institucional, en Capital – Sistema de Comunicación Público.

Esta tarea, corresponde a la actividad No. 12, del plan "Generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG" consistente en "Formular y hacer seguimiento de los planes de trabajo de las políticas del MIPG a partir de los resultados del FURAG II", la cual, obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 100%. Porcentaje soportado en la suscripción del Plan de Fortalecimiento Institucional 2019 y cuatro seguimientos mensuales programados (septiembre – diciembre 2019). El área de Planeación recibió los planes individuales por política de operación (principalmente, las que presentaron rezagos, respecto a la medición del FURAG del 2018), realizó el proceso de consolidación y posteriormente, lo presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en su sesión No. 2 del 13 de agosto de 2019. Aunque cabe aclarar, que algunas acciones ya habían sido definidas al interior de los equipos responsables y habían comenzado su ejecución.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

A continuación, se presenta un breve análisis de la ejecución y seguimiento del Plan de Fortalecimiento Institucional, con corte a 31 de diciembre de 2019.

C. PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2019 A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL FURAG II Y EL DECRETO 807 DE 2019.

El Plan de Fortalecimiento Institucional 2019, se estructuró a partir de las 7 Dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las principales políticas a las que le apuntaban las acciones formuladas, sus respectivos plazos de ejecución, las metas o productos esperados y las áreas responsables de su ejecución. Al cierre de la vigencia, se presentó el siguiente resumen de cumplimiento:

Dimensión del MIPG - Responsable	Avance
Control Interno	100%
Oficina de Control Interno	100%
Direccionamiento Estratégico	81%
Planeación	75%
Planeación Atención al ciudadano	100%
Evaluación de Resultados	97%
Planeación	95%
Prensa y comunicaciones	100%
Gestión con Valores para Resultados	98%
Atención al Ciudadano	100%
Atención al Ciudadano Secretaría General	85%
Planeación	100%
Sistemas	100%
Talento Humano Prensa y comunicaciones	100%
Gestión del Conocimiento y la Innovación	91%
Gestión Documental	92%
Planeación	100%
Planeación Nuevos Negocios	80%
Información y Comunicación	10%
Gerencia, Prensa y comunicaciones, Planeación	10%
Talento Humano	100%
Recursos Humanos	100%
Total general promedio	92%

En detalle se pueden observar las acciones que no alcanzaron su objetivo para la vigencia 2019, que corresponden a 5 de las 7 dimensiones del Modelo, como se muestra a continuación:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Dimensión del MIPG - Responsable - Acción	Avance
Control Interno	100%
Oficina de Control Interno	100%
Actualizar procedimiento FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAA código: CCSE-PD-004	100%
Apoyar las actividades de control e implementación MIPG	100%
Informar al CICCI los resultados del seguimiento de los riesgos aceptados de Canal Capital	100%
Presentar al CICCI el Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2019	100%
Realizar recomendaciones a los líderes de proceso sobre los elementos del Control Interno.	100%
Realizar seguimiento al establecimiento de la Política de Administración de Riesgos	100%
Recomendar que los lineamientos para el sistema de control interno sean presentados en el CICCI para aprobación de la alta dirección	100%
Direccionamiento Estratégico	81%
Planeación	75%
Implementar las fases contempladas para la vigencia del proyecto de transformación digital	100%
Realizar el diagnóstico de entornos y capacidades de la entidad.	25%
Realizar seguimientos trimestrales a la ejecución de compromisos del PAA	100%
Planeación Atención al ciudadano	100%
Elaborar el documento de Caracterización de usuarios de Canal Capital.	100%
Evaluación de Resultados	97%
Planeación	95%
Actualizar la metodología para la administración de riesgos institucional	90%
Realizar una herramienta de autoevaluación a los procesos.	100%
Prensa y comunicaciones	100%
Realizar una medición interna sobre las comunicaciones que realiza Canal Capital.	100%
Gestión con Valores para Resultados	98%
Atención al Ciudadano	100%
Realizar la Política de Servicio a la Ciudadanía en Canal Capital	100%
Atención al Ciudadano Secretaría General	85%
Mejorar la accesibilidad de la ciudadanía en condición de discapacidad	85%
Planeación	100%
Elaborar la política de participación ciudadana de Canal Capital	100%
Sistemas	100%
Implementar ISO 27001-2013	100%
Publicar la información correspondiente en el portal de Datos Abiertos	100%
Talento Humano Prensa y comunicaciones	100%
Realizar una capacitación en manejo del lenguaje claro en Canal Capital.	100%
Gestión del Conocimiento y la Innovación	91%
Gestión Documental	92%
Actualizar la política de Gestión documental	80%
Elaborar el plan de preservación digital de archivo	95%
Implementar la Política de Cero papel	100%
Planeación	100%
Gestionar la adquisición de capacidades en materia de innovación pública en Canal Capital.	100%
Planeación Nuevos Negocios	80%
Implementar la herramienta de lecciones aprendidas en el marco de los contratos que ejecuta el área de nuevos negocios.	80%
Información y Comunicación	10%
Gerencia, Prensa y comunicaciones, Planeación	10%
Realizar una rendición de cuentas por parte de la entidad, en donde se incorpore una encuesta previa para buscar los temas de interés y la participación de la ciudadanía.	10%
Talento Humano	100%
Recursos Humanos	100%
Fortalecer el código de integridad en los colaboradores del Canal	100%
Meritocracia y selección	100%
Total general promedio	92%

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Dentro de las cuales, se observan como críticas, las siguientes.

- Acción 1, de la Dimensión Información y Comunicación, correspondiente a: “Realizar una rendición de cuentas por parte de la entidad, en donde se incorpore una encuesta previa para buscar los temas de interés y la participación de la ciudadanía”, con un porcentaje del 10%. No se realizó ninguna de las 3 tareas propuestas para esta acción (De acuerdo con el seguimiento realizado por el área de Planeación), impactando de manera negativa, tanto la implementación de la Política de Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción del Modelo, como el Índice de Transparencia y Acceso a la Información del Canal.
- Acción 2 de la Dimensión Direccionamiento estratégico y planeación, con apenas un nivel alcanzado del 25%, correspondiente a “Realizar el diagnóstico de entornos y capacidades de la entidad”. Cuyo reporte de avance cualitativo del Plan, indica “Se contemplará la elaboración del documento para la siguiente vigencia partiendo de lo desarrollado en el marco del proyecto de Transformación Digital y los insumos obtenidos a partir de la consultoría.”, mostrando oportunidad para el mejoramiento en la planeación de las estrategias y acciones para la vigencia, por parte del área de Planeación.

En cuanto a las Dimensiones con menor grado de avance, se observan tres:

- Dimensión Información y Comunicación, con un nivel del 10%, soportado en la acción 1, reseñada anteriormente.
- Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, con un 81%, basado en la acción 2 descrita en el anterior aparte, y
- Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación, con un grado de avance del 91%, debido a que no se culminaron dos acciones: “Actualizar la política de Gestión documental” y “Elaborar el plan de preservación digital de archivo”.

Lo anterior, evidencia oportunidades de mejora en la implementación de las líneas de defensa del Modelo, que indican la necesidad de fortalecer los roles de la primera y segunda línea, como se detallará en las recomendaciones de este seguimiento.

8. CONCLUSIONES:

- Conforme a los resultados del Plan de Fortalecimiento Institucional de la vigencia 2019 y del Plan denominado “Generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, es indispensable, que las áreas responsables de cada una de las dimensiones con actividades pendientes, las culminen en la vigencia 2020, en pro de la implementación del modelo, tal como lo estableció el Decreto 807 de 2019. Como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar, y controlar la gestión del Canal, para el cumplimiento de los Planes de Desarrollo y con el fin último, de prestar servicios con integridad y calidad a los ciudadanos, generándoles valor y resolviendo sus necesidades y problemas.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Adicionalmente, se debe tener en cuenta, la evaluación del nivel de implementación del modelo, con corte a 2019, que se realiza por medio de la Medición del Desempeño Institucional (Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG) y el Índice de Desempeño Institucional – IDI; con el fin de diseñar e implementar acciones concretas de mejora que permitan aumentar la efectividad de la gestión para alcanzar mejores resultados.

9. RECOMENDACIONES:

- De conformidad con lo establecido en el Decreto 807 de 2019, es importante considerar los lineamientos generales para la implementación del MIPG, como un mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno. Cabe señalar, para consulta y socialización, que en el mes de diciembre (2019), el DAFP y el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, emitieron la versión 3 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Culminar y/o reformular para la vigencia 2020, las actividades que según los resultados del Plan de Fortalecimiento Institucional de la vigencia 2019 y del Plan denominado “Generalidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”, no se cumplieron al 100%.
- De otra parte, y como se indicó en el análisis del numeral C. Plan de Fortalecimiento Institucional 2019, se insta a la implementación y/o fortalecimiento de las líneas de defensa, particularmente, de la Primera y Segunda línea, como parte de la estructura necesaria para la gestión y adecuada operación. Insistiendo, en que la función de la Segunda línea, más allá de la mera consolidación, se debe enfocar en el seguimiento efectivo a la primera línea de defensa, así como en la emisión de alertas tempranas, útiles para el mejoramiento de la gestión. A continuación, y conforme al Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 3 de 2019, se presentan las principales funciones que deben adelantar la primera y segunda línea de defensa del modelo:
 - La Primera Línea de Defensa, está bajo la responsabilidad de los líderes de programas, procesos y proyectos y sus respectivos equipos de trabajo; su rol principal es el mantenimiento efectivo de controles internos y el Autocontrol. Para lo cual, deben tener en cuenta:
 - El conocimiento y apropiación de las políticas, procedimientos, manuales, protocolos.
 - La identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
 - El seguimiento a los indicadores de gestión.
 - La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento.
 - La coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional, para proveer información clave a la 2ª línea de defensa, para el seguimiento o autoevaluación que deben aplicar.
 - La Segunda Línea de Defensa, está bajo la responsabilidad, principalmente, de los Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo y comités, entre otros, que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación; su

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

rol principal es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la Primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Así mismo, entre otras, deben tener en cuenta:

- Supervisar la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
 - Consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
 - Evaluar y efectuar seguimiento a los controles aplicados por la 1ª línea de defensa.
 - Asesorar a la Primera línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno.
- Realizar el seguimiento por lo menos una vez cada tres meses, a los planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias formuladas para la operación del MIPG en el Canal, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como lo establece el art. 19 del Decreto Distrital 807 de 2019.

Revisó y aprobó:



CARLOS ALBERTO QUITIÁN SALAZAR

Jefe (e) Oficina Control Interno

Preparó:

Audidores: Mónica Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno.